

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

RESTRICTED
GATS/SC/43/Suppl.1
28 de julio de 1995

(95-2251)

Comercio de Servicios

INDONESIA

Lista de compromisos específicos

Suplemento 1

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

Este texto reemplaza la sección sobre servicios financieros contenida en las páginas 27 a 44 del documento GATS/SC/43.

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas		
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional			
	Compromisos adicionales					
Condiciones generales del sector/subsector de servicios financieros no bancarios:						
1.	La limitación al trato nacional en términos fiscales especificada en la sección de medidas horizontales no se aplica al sector/subsector de servicios financieros no bancarios.					
2.	Todas las limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional especificadas en el sector/subsector de servicios financieros no bancarios se abolirán en el año 2020, a reserva de que los demás Miembros asuman un compromiso similar.					
3.	La propiedad de acciones de los proveedores de servicios extranjeros queda consolidada de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.					
4.	Independientemente de lo dispuesto en la sección de medidas horizontales, en el caso de los expertos/asesores técnicos, se concederá la entrada temporal por un período no superior a 3 (tres) meses por persona en cualquier año determinado.					
Servicios de seguros distintos de los seguros de vida (CCP 8129)	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar, excepto en los casos siguientes:	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar	a) Cuando no exista ninguna compañía de seguros en Indonesia, bien a título individual o colectivo, que pueda cubrir los riesgos del objeto que ha de asegurarse. b) Cuando no exista compañía de seguros en Indonesia que deseé proporcionar cobertura de seguro del objeto de que se trate. c) Cuando los propietarios de los objetos asegurados no sean ciudadanos indonesios ni entidades jurídicas indonesias.			

INDONESIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados				Compromisos adicionales
		Limitaciones al trato nacional				
Servicios de reaseguro	<p>3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al experto/asesor técnico.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al proveedor de servicios que cumpla las exigencias en materia de capital y que tenga buena reputación.</p> <p>3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.</p> <p>4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al experto/asesor técnico.</p>	<p>3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.</p> <p>4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.</p> <p>4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.</p> <p>1) Sin consolidar</p> <p>2) Sin consolidar</p> <p>a) Cuando no exista ninguna compañía de seguros en Indonesia, bien a título individual o colectivo, que pueda cubrir los riesgos del objeto que ha de asegurarse.</p>				
Servicios de seguros de vida (CCP 8121)						

INDONESIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
		Compromisos adicionales			
	b)	Cuando no exista compañía de seguros en Indonesia que deseé proporcionar cobertura de seguro del objeto de que se trate.	c)	Cuando los propietarios de los objetos asegurados no sean ciudadanos indonesios ni entidades jurídicas indonesias.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.
	3)	Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4)	Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al experto/asesor técnico.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.

INDONESIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero	Limitaciones al acceso a los mercados	Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	Compromisos adicionales
			3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Servicios de correadores de seguros (CCP 8140)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Al menos uno de los directores de la empresa conjunta deberá ser indonesio. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al experto/asesor técnico.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
Servicios de correadores de reaseguros (CCP 8140)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta al director y al experto/asesor técnico.	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
Servicios de arrendamiento financieros (CCP 81120)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas		
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de <i>factoring</i> (CCP 8113)	1) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a las transacciones internacionales de <i>factoring</i> . 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Sin consolidar 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
Servicios de tarjetas de crédito (emisores y agentes de tarjetas de crédito) (CCP 8113)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	
Servicios de concesión de créditos (CCP 8113)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Sin consolidar 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Sector o subsector										
Empresas de valores mobiliarios	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
- Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa o en un mercado extrabursátil	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.
- Acciones cotizadas en la bolsa	3) Para el establecimiento de un corredor/agente de valores mobiliarios es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales.									
- Bonos	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.		1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	2) Ninguna	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.			
Participación en la emisión de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente), y suministro de servicios relacionados con esas emisiones	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.	3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional				Compromisos adicionales			
Sector o subsector													
Administración de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.							
Administración de activos limitada exclusivamente a la gestión de fondos de inversión	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.						
Servicios de asesoramiento sobre inversiones limitadas exclusivamente al asesoramiento sobre inversiones en los mercados de capital	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Para el establecimiento de una empresa de gestión de inversiones es preciso cumplir los requisitos especificados en la sección de medidas horizontales. 4) Sin consolidar, excepto en lo que respecta a los directores.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En el caso de los proveedores de servicios extranjeros se exige una cifra más elevada de capital desembolsado que en el de los proveedores de servicios nacionales. 4) Como se especifica en la sección de medidas horizontales.						

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			Limitaciones al trato nacional
Subsector de la banca: Condiciones generales que rigen el subsector de la banca				
1.	Todas las limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional se abolirán en el año 2020, a reserva de que los demás Miembros asuman un compromiso similar.			
2.	La propiedad de los proveedores de servicios extranjeros queda consolidada de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.			
3.	Las condiciones de la oferta relativa al sector de la banca son conformes al Anexo sobre Servicios Financieros, a menos que se especifique otra cosa.			
4.	Las condiciones y salvedades generales constituyen parte integrante de la oferta relativa al sector/subsector de la banca.			
5.	Consolidación en lo que respecta a las sucursales existentes de bancos extranjeros con el 100 por ciento de propiedad extranjera.			
6.	Los bancos extranjeros o que sean empresas conjuntas podrán abrir 1 (una) subagencia y 1 (una) oficina auxiliar en las ciudades de Yakarta, Surabaya, Semarang, Bandung, Medan, Ujung Pandang y Denpasar y en la Isla Batam.			
7.	Independientemente de lo dispuesto en la sección de medidas horizontales, en el caso de los expertos/asesores técnicos de los bancos extranjeros o que sean empresas conjuntas, se concederá la entrada temporal por un período no superior a 3 (tres) meses por persona en cualquier año determinado.			
8.	Se permite la adquisición de bancos locales mediante la compra de un 49 por ciento como máximo de las acciones cotizadas de bancos constituidos en el país que coticen en bolsa, con sujeción a las normas y procedimientos del organismo de reglamentación de los mercados de capital (BAPEPAM).			
9.	Para realizar las transacciones especificadas en esta oferta, a excepción de las sucursales existentes de bancos extranjeros, el proveedor de servicios extranjero deberá adoptar la forma de un banco constituido legalmente en Indonesia como empresa conjunta que cumpla los requisitos siguientes:			
a)	Los especificados en la sección de medidas horizontales;			
b)	Sin consolidar en lo que respecta a nuevos permisos de apertura;			
c)	Sólo los bancos están autorizados a establecer bancos que sean empresas conjuntas.			
10.	El Gobierno de Indonesia se reserva el derecho de establecer las reglamentaciones relativas a las prescripciones en materia de capital desembolsado aplicables a los bancos que sean empresas conjuntas.			
11.	La oferta está limitada únicamente a las transacciones especificadas en los compromisos específicos.			

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
Banca comercial - Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	<p>1) Los depósitos en bancos establecidos en Indonesia (incluidas las sucursales de bancos indonesios en el extranjero) están sujetos a los reglamentos gubernamentales en materia de préstamos de bancos comerciales extranjeros.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.</p> <p>4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.</p> <p>b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p> <p>4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.</p> <p>b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.</p>		Presencia de personas físicas

INDONESIA (continuación)

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional				Compromisos adicionales
		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
- Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, factoring y financiación de transacciones comerciales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca. 4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio. b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital. - Todos los servicios de pago y transferencias monetarias, incluidas las tarjetas de crédito, de pago y similares, cheques de viajeros y giros bancarios	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca. 4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
			Compromisos adicionales	
- Garantías y compromisos				
	4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.		4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	
	b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.			
			1) Ninguna	
			2) Ninguna	
			3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	
			4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.	
				4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.
				4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.

INDONESIA (continuación)

Sector o subsector	Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		1) Ninguna	2) Ninguna	3) Ninguna	4) Ninguna		
- Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, a saber:	b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna	2) Ninguna	3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio. b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna
- Instrumentos del mercado monetario (incluidos cheques, letras, certificados de depósitos)		1) Ninguna	2) Ninguna	3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna
- Divisas		1) Ninguna	2) Ninguna				

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
			Compromisos adicionales	
3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.			
4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio. b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.	4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.			
- Instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo swaps y acuerdos a plazo sobre tipos de interés	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.		

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados				Limitaciones al trato nacional
	<p>4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.</p> <p>b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores transferibles emitidos en el mercado monetario 	<p>4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.</p> <p>b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores transferibles emitidos en el mercado monetario 	<p>4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.</p> <p>4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio.</p>	<p>4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p> <p>4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p>	Compromisos adicionales

INDONESIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
	Limitaciones al trato nacional			
- Administración de activos, servicios de depósito y custodia	<p>b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.</p> <p>1) Ninguna 2) Ninguna</p> <p>3) Como se especifica en la sección de medidas horizontales y en las condiciones generales que rigen el subsector de la banca.</p> <p>4) a) En lo que respecta a las sucursales de bancos extranjeros, los expatriados podrán ocupar únicamente puestos ejecutivos, con la limitación de que uno de esos puestos, por lo menos, deberá ser ocupado por un nacional indonesio. b) Por lo que respecta a los bancos que sean empresas conjuntas, los expatriados podrán únicamente ocupar puestos de dirección en un número proporcional a la participación en el capital.</p>	<p>1) Ninguna 2) Ninguna</p> <p>3) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p> <p>4) Consolidadas únicamente de conformidad con las medidas horizontales y las condiciones generales del subsector de la banca.</p>		Presencia de personas físicas
				Compromisos adicionales